

D/922

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, **21 ENE. 2025**

VISTO: la petición presentada por el señor Gustavo Queirolo con fecha 28 de junio de 2024;

RESULTANDO: I) que en la misma solicita un permiso de rescate, así como para realizar tareas de excavación "*del enterramiento de Francis Drake*" en el subsuelo del álveo de uso público del Arroyo Maldonado, departamento de Maldonado;

II) que con fecha 4 de mayo de 2022, la Dirección Nacional de Hidrografía autorizó al peticionante a realizar estudios, cateos y extracciones de muestras de minerales en el álveo de uso público del arroyo Maldonado, desde el puente de la Barra en un área de 1,5 km aguas arriba del mismo;

CONSIDERANDO: I) que se recabaron los informes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Educación y Cultura;

II) que la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura informa que lo peticionado no es materia de esa Comisión;

III) que el Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional informa que el objeto del rescate solicitado se trataría de bienes de un particular que habrían sido enterrados, por lo que, en concordancia con lo informado por la Asesoría Jurídica de Presidencia, sería de aplicación el artículo 721 del Código Civil;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 318 de la Constitución de la República y por el artículo 721 del Código Civil;

01921

Presidencia de la República

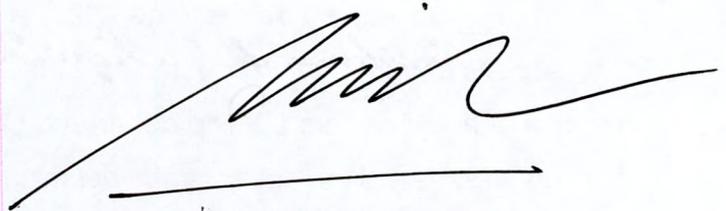
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Hacer lugar a lo peticionado por el señor Gustavo Queirolo, encomendándose al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la suscripción del contrato de rescate de acuerdo a lo establecido en el artículo 721 del Código Civil y demás normas concordantes y complementarias.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Jonqueras
Amado H. Rodríguez



LACALLE POU LUIS